

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1905 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 471, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación “Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin”.

2.- En Decreto Alcaldício TC N° 66, de fecha 19 de febrero de 2024, se adjudica la licitación pública “Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin” ID 2723-85-LQ23, al oferente LEN y Asociados Ingenieros Consultores Ltda.

3.- Por medio del Decreto Alcaldício TC N° 80 de fecha 07 marzo de 2024, se ratifica la modificación del cronograma de la licitación ID 2723-85-LQ23.

4.- A través del Decreto Alcaldício TC N° 215, de fecha 10 de junio de 2024 se designa como Inspector Técnico del Servicio al funcionario municipal Fabián Serrano Olea.

5.- El Decreto Alcaldício TC N° 278, de fecha 15 de julio de 2024, autoriza la rectificación del Punto N° 10 del Decreto Alcaldício TC N° 66/2024, respecto de la imputación de los gastos.

6.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 365, de fecha 10 de septiembre de 2024, se aprueba el contrato suscrito con LEN y Asociados Ingenieros Consultores Limitada.

7.- La modificación de la imputación presupuestaria indicada en el Decreto Alcaldício TC N° 365/2024; sancionada por medio del Decreto Alcaldício TC N° 373, de fecha 13 de septiembre de 2024.

8.- El Memorándum N° 515, de fecha 16 de mayo de 2025 por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria por la extensión de plazo en los procesos correspondientes a la licitación pública “Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin” ID 2723-85-LQ23.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora a N. Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios de este servicio, por la extensión de plazo en los procesos correspondientes a la licitación pública “Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público para Diversos Sectores de la Comuna de Buin” ID 2723-85-LQ23; de acuerdo a lo informado en Memorándum N° 515/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigadora Sumarial a la funcionaria municipal doña N. Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM AR\Investigación Sumaria\Extensión de Plazos Procesos Licitación Consultoría Ingeneiería Eléctrica Mejoramiento Sistema de Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna.doc